



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

CIRCULAR CAF-LXII-RH-019/2020

A TODO EL PERSONAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
JALISCO

En consonancia con lo difundido a través de las circulares CAF-LXII-RH-017/2020 y CAF-LXII-RH-017/2020, así como con fundamento en lo establecido por el artículo 52 fracciones V y VI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, y lo dispuesto en el Acuerdo Legislativo 1158/LXII/2020 de fecha 19 de marzo de 2020 que contiene diversas acciones para prevenir el contagio de Coronavirus, se hace del conocimiento que por recomendación del Área Médica de este Poder Legislativo y en seguimiento al protocolo derivado de casos positivos se extiende el periodo para realizar las labores de este Congreso del Estado de Jalisco, clasificadas como esenciales, a través de guardias los días del 27 de julio de 2020 al 7 de agosto de 2020, a efecto de que **únicamente asista el personal mínimo indispensable** atendiendo a las necesidades de servicio de cada una **de las áreas administrativas** que lo integran y el resto permanezca en sus domicilios realizando las labores encomendadas a distancia. Asimismo, se exhorta a este último grupo de trabajadores a quedarse bajo resguardo domiciliario observando las medidas de distanciamiento social.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco 27 de julio de 2020

Abogado Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes
SECRETARIO GENERAL
LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

SCRR/JMI/pas*